

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CELEBRADA EL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

En la Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, siendo las doce horas con veinte minutos del día lunes diez de agosto de dos mil veintiséis, en la Sala de Juntas de Concejales de la Alcaldía, se reunieron las Comisiones integrantes de la Comisión Especial: **Humberto Lozano Avilés** Concejal Presidente de la Comisión de Presupuesto y Administración y Coordinador de los trabajos de la Comisión Especial, **Susana Penélope Ascanio García** Concejala Presidenta de la Comisión de Servicios Urbanos y la Concejala **Rita Sánchez Ochoa** como Presidenta de la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano, para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria 2026 de la **Comisión Especial del Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc** en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Dispensa de la lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del año 2026 de la Comisión Especial del Concejo.
4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la iniciativa mediante el cual se exhorta a implementar acciones para la identificación y retiro de cableado aéreo en desuso en la Alcaldía Cuauhtémoc.
5. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la iniciativa mediante el cual se exhorta a implementar acciones para la evolución de los tótems instalados en las colonias de la Alcaldía Cuauhtémoc.
6. Mensaje de las Presidentas y Presidente de las Comisiones integrantes de esta Comisión Especial.
7. Clausura de la sesión.

PRIMER PUNTO

El Presidente solicitó a la Secretaria Técnica realizar el pase de lista de asistencia a las Concejalas Presidentas de las Comisiones Integrantes de la Comisión Especial del Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc, una vez concluida esta acción, estando presentes tres de los cuatro integrantes, se declaró la existencia de quórum legal para dar apertura a la Tercera Sesión Ordinaria 2026 de la Comisión Especial



-----**SEGUNDO PUNTO**-----

El Presidente instruyó a la Secretaria Técnica a dar **lectura al orden del día** y someterlo a la aprobación de los integrantes de la Comisión, mismo que consta de los siguientes asuntos: Lista de asistencia y en su caso, declaración de quórum legal. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. Dispensa de la lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del año 2026 de la Comisión Especial del Concejo. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la iniciativa mediante el cual se exhorta a implementar acciones para la identificación y retiro de cableado aéreo en desuso en la Alcaldía Cuauhtémoc. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la iniciativa mediante el cual se exhorta a implementar acciones para la evolución de los tótems instalados en las colonias de la Alcaldía Cuauhtémoc. Mensaje de las Presidentas y Presidente de las Comisiones integrantes de esta Comisión Especial. Clausura de la sesión.-----

Posterior a la lectura, la Secretaria Técnica sometió a votación de los integrantes de la Comisión Especial del Concejo, la **aprobación del orden del día**, siendo este aprobado con tres votos a favor.-----

-----**TERCER PUNTO**-----

Se dispensa la lectura de la **Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del año 2026 de Comisión Especial del Concejo**, y la Secretaria procede a tomar votación para la aprobación de la misma, siendo esta aprobada con tres votos a favor.

-----**CUARTO PUNTO**-----

El Concejal Humberto Lozano Avilés da lectura al Dictamen relativo a la iniciativa mediante el cual se exhorta a implementar acciones para la identificación y retiro de cableado aéreo en desuso en la Alcaldía Cuauhtémoc y se procede a la votación: Los integrantes de éste órgano colegiado como Comisión Especial de acuerdo con el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el pasado veintisiete de mayo del dos mil veintiséis como punto cinco y punto seis de la citada sesión y con fundamento en los Artículos 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 81, 82, 84 y demás relativos de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; así como a las disposiciones aplicables en materia de servicios urbanos, protección civil, desarrollo urbano, movilidad y ordenamiento territorial, proceden a emitir el presente Dictamen respecto a la iniciativa presentada por la Concejala Grecia Maribel Jiménez Hernández relativo al retiro de cableado aéreo en desuso dentro del territorio de la Alcaldía Cuauhtémoc:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Fue presentada en la sesión citada ante éste Honorable Concejo la iniciativa mediante la cual se propone la implementación de acciones institucionales orientadas a la identificación, retiro, control y supervisión del cableado aéreo en desuso existente en la demarcación territorial.

SEGUNDO. La iniciativa tiene como finalidad fortalecer la seguridad urbana, mejorar la imagen del espacio público, disminuir riesgos para la población y establecer mecanismos de coordinación entre autoridades y empresas concesionarias de servicios de telecomunicaciones y energía eléctrica.

TERCERO. El asunto fue turnado para su análisis técnico, jurídico y administrativo a efecto de determinar y dictaminar su procedencia y viabilidad institucional.

ANÁLISIS TÉCNICO

De la revisión de la iniciativa se advierte que la problemática planteada es real, vigente y ampliamente documentada en diversas zonas de la Ciudad de México, particularmente en áreas con alta densidad comercial, habitacional y de servicios, como ocurre en la Alcaldía Cuauhtémoc.

La acumulación de cableado aéreo en desuso genera impactos negativos en diversos ámbitos:

Seguridad Pública y Protección Civil

La permanencia de cables abandonados incrementa el riesgo de accidentes para peatones, ciclistas y automovilistas, además de representar un factor de vulnerabilidad durante fenómenos meteorológicos, incendios y emergencias urbanas.

Imagen Urbana

La saturación visual ocasionada por infraestructura obsoleta deteriora la percepción del espacio público, afecta corredores turísticos y comerciales y disminuye la calidad paisajística urbana.

Movilidad y Servicios Urbanos

La presencia de cableado irregular dificulta trabajos de mantenimiento urbano, poda de arbolado, alumbrado público y atención de infraestructura estratégica.

Gobernanza Urbana

La ausencia de mecanismos de control y actualización de registros sobre infraestructura aérea dificulta la identificación de responsables y limita la capacidad de actuación de la autoridad.

Desde la perspectiva técnica, las acciones planteadas resultan consistentes con las mejoras prácticas implementadas en distintas ciudades del mundo orientadas al ordenamiento de infraestructura y recuperación del espacio público.

ANÁLISIS JURÍDICO

La iniciativa encuentra sustento en diversas disposiciones jurídicas aplicables:

1.- Constitución Política de la Ciudad de México.

El Artículo 53 reconoce a la Alcaldías facultades en materia de servicios urbanos, espacio público, protección civil, desarrollo urbano y coordinación institucional para la atención de problemáticas que afecten a la comunidad.

2.- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Otorga a las Alcaldías atribuciones para intervenir en la conservación supervisión y mejoramiento de la infraestructura urbana, así como para promover acciones coordinadas con organismos públicos y privados.

3.- Ley de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México

Establece como principio rector la preservación del ordenamiento territorial, la imagen urbana y la funcionalidad del espacio público.

4.- Ley de Movilidad de la Ciudad de México.

Impone a las autoridades el deber de garantizar condiciones de seguridad y accesibilidad en la vía pública.

Asimismo, se observa que las empresas concesionarias y permisionarias de infraestructura de telecomunicaciones mantienen obligaciones de mantenimiento, retiro y adecuada gestión de infraestructura inactiva conforme a la normativa sectorial aplicable.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA.- La problemática descrita en la iniciativa es técnicamente procedente y de interés público.

SEGUNDA.- Resulta indispensable implementar una estrategia integral que permita identificar, clasificar y retirar el cableado en desuso existente en la demarcación.

TERCERA.- La celebración de convenios con empresas concesionarias constituye un mecanismo viable para alcanzar resultados medibles y sostenibles.

CUARTA.- La integración de un censo georreferenciado representa una herramienta estratégica para la planeación, priorización y seguimiento de acciones.

QUINTA.- Esta Comisión Especial estima necesario incorporar una perspectiva de gestión metropolitana y coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México para ampliar el alcance del programa "Ciudad sin Cables" dentro de la Alcaldía Cuauhtémoc.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. La Comisión Especial Dictaminadora determina que la iniciativa materia del presente Dictamen es **JURÍDICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE PROCEDENTE.**

SEGUNDO. Se **APRUEBA** la iniciativa presentado por la Concejala Grecia Maribel Jiménez Hernández, por atender una problemática de interés público relacionada con la seguridad urbana, la movilidad, la protección civil y la recuperación del espacio público.

TERCERO. Se exhorta a los Directores Generales de la Alcaldía Cuauhtémoc a instruir a las áreas competentes para elaborar un Programa Integral de Identificación y retiro de cableado en desuso que contemple metas cuantificables, indicadores de cumplimiento y mecanismos de evaluación.

CUARTO. Se exhorta a los titulares de las Direcciones Generales de la Alcaldía Cuauhtémoc, en el entendido de que ya existe, a fortalecer la coordinación con la Comisión Federal de Electricidad, La Agencia Digital de Innovación Pública, la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México y las empresas concesionarias de telecomunicaciones en lo individual y a través de las Cámaras Empresariales correspondientes para la implementación de acciones conjuntas.

QUINTO. Remítase el presente Dictamen al Pleno del Concejo para su discusión y, en su caso, aprobación.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Dictamen entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc.

ATENTAMENTE

COMISIÓN ESPECIAL DEL CONCEJO
DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

Posterior a la lectura, el Secretario sometió a votación de los integrantes de la Comisión Especial del Concejo, la aprobación del **Dictamen relativo a la iniciativa mediante el cual se exhorta a implementar acciones para la identificación y retiro de cableado aéreo en desuso en la Alcaldía Cuauhtémoc**, siendo este **aprobado** con tres votos a favor.

QUINTO PUNTO

El Concejal Humberto Lozano Avilés da lectura al Dictamen relativo a la iniciativa mediante el cual se exhorta a implementar acciones para la evolución de los tótems instalados en las colonias de la Alcaldía Cuauhtémoc y se procede a la votación:

Los integrantes de éste órgano colegiado como Comisión Especial de acuerdo con el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el pasado veintisiete de mayo del dos mil veintiséis como punto cinco y punto seis de la citada sesión y con fundamento en los Artículos 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 81, 82, 84 y demás relativos de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de

México; proceden a emitir el presente Dictamen respecto a la iniciativa presentada por la Concejala Grecia Maribel Jiménez Hernández relativo a la evolución de los tótems instalados en las colonias de la Alcaldía Cuauhtémoc:

I. Antecedentes

La Comisión Especial Dictaminadora realizó el análisis técnico, jurídico, administrativo, presupuestario y operativo de la iniciativa mediante la cual se propone la evolución de los tótems urbanos instalados en la Alcaldía Cuauhtémoc hacia módulos integrales de seguridad y servicio ciudadano.

El estudio se efectuó atendiendo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, máxima utilidad social, coordinación institucional y mejora continua de la administración pública, considerando las atribuciones del Concejo previstas en la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, así como la necesidad de fortalecer las políticas públicas orientadas a la prevención del delito, la proximidad ciudadana y la recuperación del espacio público. Derivado del análisis realizado, esta Comisión concluye que esta iniciativa resulta técnica y administrativamente procedente, toda vez que constituye una acción de planeación institucional dirigida a evaluar e impulsar mecanismos innovadores que permitan aprovechar infraestructura urbana existente como es el caso de los setenta tótems que se colocaron en las colonias de la Alcaldía Cuauhtémoc con la finalidad de proporcionar alumbrado e información sobre la Alcaldía a los vecinos, turistas y personas que transitan por esta. Por lo tanto, esta iniciativa tiene como objetivo evolucionar estos tótems y con eso fortalecer la seguridad pública y la atención ciudadana, sin que ello implique por sí mismo la autorización inmediata de gasto público o la ejecución de obras.

II. Consideraciones Técnicas Generales

PRIMERA

Los tótems urbanos actualmente instalados representan infraestructura física susceptible de ser aprovechada para incorporar gradualmente herramientas tecnológicas orientadas a la prevención del delito, la atención de emergencias y el fortalecimiento de los servicios ciudadanos, siempre que las áreas técnicas competentes determinen su viabilidad mediante los estudios correspondientes.

La reutilización de infraestructura existente responde a criterios de eficiencia administrativa, sostenibilidad y optimización de recursos públicos.

SEGUNDA

La incorporación de botones de auxilio que se enlazaran con Base Diana que es el centro operativo de seguridad desde donde se supervisan cámaras y se coordinan acciones de vigilancia y atención de emergencias en la Alcaldía, alarmas sonoras y

puertos de carga constituye una práctica utilizada en diversos modelos nacionales e internacionales de ciudades inteligentes, orientada a incrementar la percepción de seguridad, mejorar los tiempos de respuesta institucional y fortalecer la interacción entre ciudadanía y autoridad.

En consecuencia, resulta técnicamente razonable analizar la posibilidad de evolucionar la infraestructura existente hacia esquemas de mayor funcionalidad.

TERCERA

La propuesta no ordena la ejecución inmediata del proyecto ni compromete recursos presupuestales, sino que plantea la elaboración de estudios de factibilidad técnica, financiera y operativa como requisito previo para cualquier implementación.

Por ello, esta iniciativa se ajusta al principio de planeación y revisión previsto en la normatividad administrativa, por lo que se realizará un diagnóstico técnico sobre la condición de los setenta tótems instalados, permitiendo que las decisiones posteriores se adopten con base en evidencia técnica.

CUARTA

La realización de un programa piloto constituye una herramienta reconocida para evaluar proyectos de innovación pública, al permitir validar desempeño operativo, aceptación ciudadana, costos reales, mantenimiento, interoperabilidad tecnológica y resultados antes de considerar una implementación de mayor alcance.

QUINTA

La coordinación con las áreas responsables de seguridad ciudadana, tecnologías de la información, servicios urbanos, protección civil, administración y finanzas permitirá que cualquier decisión futura se encuentre respaldada por dictámenes especializados y disponibilidad presupuestal, garantizando la legalidad y viabilidad del proyecto.

III. Justificación de cada Resolutivo

Respecto del Punto Primero

El exhorto para realizar una evaluación técnica, financiera y operativa resulta procedente, ya que constituye precisamente el mecanismo institucional mediante el cual la Alcaldía podrá determinar objetivamente la factibilidad del proyecto.

Solicitar estudios especializados antes de ejecutar acciones materiales fortalece la planeación gubernamental, reduce riesgos administrativos y operativos.

Respecto del Punto Segundo

Se propone establecer coordinación con Base Diana

Este resolutivo exhorta a trabajar con Base Diana para determinar si cuenta con capacidad operativa, tecnológica y presupuestal para absorber nuevas cargas de monitoreo permanente.

Asimismo, consultar compatibilidad entre los equipos propuestos y la infraestructura tecnológica que actualmente es utilizada por dicho centro de monitoreo, conocer protocolos de operación, mantenimiento, protección de datos personales, ciberseguridad y continuidad operativa.

Respecto del Punto Cuarto

Esta Comisión considera importante que como resultados de este programa se obtengan la siguiente información:

1. Objetivos medibles.
2. Indicadores de desempeño.
3. Metodología de evaluación.
4. Costos estimados.
5. Riesgos operativos.
6. Responsables institucionales.
7. Cronograma de ejecución.
8. Análisis demográfico de la zona de instalación.
9. Análisis geográfico de la zona de instalación.

Estos elementos permitirían cumplir con los principios de eficiencia, racionalidad y adecuada administración de los recursos públicos.

IV. CONCLUSIONES

No obstante, la finalidad perseguida es socialmente válida, la iniciativa será fortalecida con los trabajos realizados en el proyecto piloto con la colaboración de los Directores Generales y autoridades competentes de la Alcaldía Cuauhtémoc, para lograr la evolución de los tótems que constituyen una alternativa para fortalecer la seguridad ciudadana y la prevención del delito.

V. RESOLUTIVOS

PRIMERO. La Comisión Especial Dictaminadora determina la iniciativa presentada por la Concejala Grecia Maribel Jiménez Hernández referente a la **Evolución de los tótems instalados en las colonias de la Alcaldía Cuauhtémoc**, como **PROCEDENTE**, por atender una problemática de interés público relacionada con la seguridad pública.

SEGUNDO. Se **APRUEBA** la iniciativa presentada por la Concejala Grecia Maribel Jiménez Hernández, por atender una problemática de interés público relacionada con la seguridad pública.

TERCERO. Se recomienda a los titulares de las Direcciones Generales de la Alcaldía Cuauhtémoc instruir a las áreas competentes para la realización de los estudios y análisis de viabilidad para realizar un proyecto piloto.

CUARTO. Remítase el presente Dictamen al Pleno del Concejo para su discusión y, en su caso, aprobación.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Dictamen entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc.

ATENTAMENTE

COMISIÓN ESPECIAL DEL CONCEJO
DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

Posterior a la lectura, la Secretaria sometió a votación de los integrantes de la Comisión Especial del Concejo, la aprobación del **Dictamen relativo a la iniciativa mediante el cual se exhorta a implementar acciones para la evolución de los tótems instalados en las colonias de la Alcaldía Cuauhtémoc**, siendo este **aprobado** con tres votos a favor.

SEXTO PUNTO

Se otorga la palabra a los Concejales:

Concejal Humberto Lozano Avilés: El texto de los dictámenes en general no tiene grandes cambios, pero se les exhorta a las Direcciones Generales para que sean ellos quienes determinen, justifiquen y analicen, que sean los responsables de realizar las acciones correspondientes a esta aprobación. El que nosotros aprobemos, como en ambos casos lo hacemos, las solicitudes de la Concejala Grecia Jiménez, no quiere decir que en automático, se vayan a efectuar los trabajos, si no pasan al Consejo en Pleno así lo determina, pasarán a las Direcciones Generales para que ellos a su vez hagan un estudio técnico, jurídico y económico, para que se estudie, analice y justifique en todos los sentidos, ya sea en sentido positivo o negativo las propuestas, ellos que tienen todos los mecanismos tanto jurídicos, administrativos, como financieros para la ejecución de los presupuestos y demás, que determinen si es el caso. En el tema de los tótems, que se haga un estudio de las estructuras, nosotros no somos peritos en ingeniería, no sabemos de los materiales con los que fueron construidos, si es que todavía siguen o no y si han sido vandalizados y demás, si resisten el poder ser soldados, qué tipos de soldaduras, si pudieran ser cortados y ampliados, no tenemos nosotros ese conocimiento. En el caso del cableado, pues que sea lo mismo, que sean las Direcciones Generales, la Jurídica, Servicios Urbanos y demás áreas competentes de la Alcaldía, que ellos sean los que hablen con las cableras, con las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, el cual ya tiene un programa, en donde participa muy activamente la Alcaldía Cuauhtémoc. Para ver si se puede fortalecer el retiro de cable en desuso, pero que sea obviamente a través de las áreas internas de la Alcaldía y no a través de los Concejales. Por supuesto que hay que retirar el cableado, pero se tiene que dialogar y como tampoco tenemos los elementos jurídicos, técnicos y materiales suficientes para conocer de todos estos acuerdos y convenios que tengan las cableras con el Gobierno de la Ciudad y con las Alcaldías, pues tienen que ser las

áreas nuevamente las responsables de dictaminar, realizar y configurar todas estas acciones.

Concejala Susana Ascanio García: Hoy avanzamos en dos temas claves para la imagen, seguridad y calidad del espacio público, el descableado y la evolución de los tótems. El retiro del cableado en desuso no solamente es cuestión estética, significa recuperar nuestras calles, reducir riesgos y construir una imagen urbana más digna para quienes vivimos y transitamos en la Cuauhtémoc. En cuanto a la evolución de los tótems pueden convertirse en herramientas útiles de información y comunicación con la con la ciudadanía, siempre que la evolución sea ordenada, transparente y respete el entorno urbano, desde esta Comisión debemos priorizar el diálogo, la coordinación y el beneficio para las y los vecinos. Que nuestras decisiones reflejen en calles más seguras, limpias y una alcaldía más ordenada y cercana.

----- **SÉPTIMO PUNTO** -----

Finalmente, no habiendo más asuntos agendados el Presidente Concejal Humberto Lozano Avilés procede a la **clausura de la Sesión**: Siendo las **12:00** horas con **43 minutos** del día **10 de agosto de 2026**, damos por concluidos los trabajos de la Comisión Especial del Concejo, agradeciendo a toda su presencia.



HUMBERTO LOZANO AVILÉS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DICTAMINADORA
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO



SUSANA PENÉLOPE ASCANIO GARCÍA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DICTAMINADORA
Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS URBANOS



RITA SÁNCHEZ OCHOA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DICTAMINADORA
Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Las presentes firmas autógrafas forman parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2026 de la Comisión celebrada el diez de agosto de dos mil veintiséis.